



COMUNICACIÓN Nº 7043

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe a los efectos de habilitar la actividad de las casas de fiestas o salones de eventos, conforme las solicitudes efectuadas por los representantes del sector, consistentes en permitir la realización de eventos y festejos, con una reducción del aforo del 50%, con un límite total en la capacidad que no supere las 120 personas y actividadailable limitada en el tiempo y con un esquema de burbujas.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Exptes. CO-0062-01736586-7PC).